



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo de 25 de enero de 2017 el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 26, de 8 de febrero de 2017, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	213.600,00
2.	Impuestos indirectos y tasas	6.000,00
3.	Tasas	100.697,14
4.	Transferencias corrientes	176.938,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.718,00
7.	Transferencias de capital	91.930,00
Suman los ingresos		592.883,14

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	128.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.759,81
4.	Transferencias corrientes	92.481,00
7.	Inversiones reales	149.142,43
Suman los gastos		592.883,24

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

– Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional con plaza en propiedad.



Personal laboral:

- Una plaza de Alguacil, cubierta.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, cubierta.

En La Puebla de Arganzón, a 28 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina